1. GENERALIDADES	
***Fecha de Elaboración del Estudio**:*	ABRIL 2023
***Secretaria Solicitante**:*	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
***Naturaleza**:*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación:	*Uno de los principales propósitos del Gobierno Municipal y del Plan de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa es la comunicación e interacción constante con la comunidad, para generar bienestar en cada familia mosqueruna.* *Para lograr esta permanente comunicación y convocatoria para los programas que son para participación y beneficio de los habitantes del municipio se hace necesaria la construcción de piezas gráficas, publicitarias y de marketing impreso, además de la divulgación de la información a través de medios de comunicación locales, regionales y departamentales de las secretarías y entes descentralizados que ejecutan programas, proyectos y actividades: Cada uno de estos programas busca mejorar la calidad de vida y ofrecer un mecanismo de participación, inclusión y acercamiento con la Administración municipal, ya sean dentro del casco urbano o en los sectores rurales a niños, niñas, jóvenes, adultos, personas mayores, personas diversamente hábiles, indígenas, etc.* *Es así como por medio de la publicidad y el marketing, la comunidad se debe enterar de todos los programas que realiza la administración municipal, enfocados a la salud, el deporte, la cultura, el bienestar, ambiente, y las diferentes actividades de disfrute y diversión que se proyectan en pro de la población Mosquera.* *Además de esto, desde la Oficina de Comunicaciones y las diferentes estrategias que esta realiza para el manejo de la información permitirá que los sectores, veredas, conjuntos y parques residenciales puedan acceder de manera oportuna a la información y por ende a las actividades planeadas por las diferentes secretarias que conforman la Alcaldía Municipal.* *Dichas actividades se desarrollan, y visibilizan en su gran mayoría de veces, por medio de eventos, convocatorias, jornadas, encuentros, reuniones, inauguraciones, conciertos, capacitaciones, foros y demás eventos públicos y oficiales, además de los medios de comunicación, quienes juegan un papel muy importante en el campo social, masificando la información y llevándola a todos los sectores posibles..* *Para lograr que cada una de las actividades anteriormente mencionadas sea un éxito, es deber de las secretarías y oficinas convocar a la comunidad de Mosquera, Secretarios de Despacho, funcionarios de la Administración Central y las entidades descentralizadas hacer parte de estos eventos con acciones del Plan de Desarrollo Municipal; para llevar esto acabo es necesario enmarcarlo dentro del Plan de Comunicaciones y el Manual de Imagen Corporativa e Informativa. Además de contar con la debida identificación institucional en cada uno de estos eventos.* *Así mismo dentro de esta estrategia establecida en el Plan de Comunicaciones, la principal táctica es la publicidad y la accesibilidad e innovación, la cual se utiliza como herramienta para respaldar, visibilizar y garantizar la accesibilidad de la comunidad a toda la información oficial de la Administración Municipal de Mosquera; este material de comunicación institucional y la divulgación de la información en canales masivos locales, regionales y departamentales, busca generar una permanencia de la entidad, a través de difusión estratégica de la información. Teniendo en cuenta lo anterior en el tiempo restante de la presente anualidad, la Alcaldía de Mosquera se propone desarrollar diferentes proyectos y actividades, entre las que se destacan la Rendición de Cuentas, que se realiza a la comunidad anualmente, adicional al ejercicio permanente que la oficina de comunicaciones realiza con el fin de mostrar la gestión realizada. En esta y otras actividades se busca que la comunidad tome nota de nuestras acciones, indague y resuelva sus inquietudes frente a la misma, de igual forma con la entrega de obras se busca que las mismas tengan la señalización y carteleras adecuadas para que la gente se informe de los servicios que allí se prestan (ejemplo coliseo, instituciones educativas entre otros) , para dar cumplimiento a lo ordenado establecido en el numeral 1° del literal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y mantener a la comunidad mosqueruna debidamente informada sobre estas actividades y de esta manera propiciar la participación ciudadana de acuerdo al precedente legal y jurisprudencial.*

	Que verificado el acuerdo Marco de servicios de impresión II, se evidencia que no se posee un servicio integral que maneje de forma conjunta los servicios de colocación en medios, divulgación de información a través de unidades móviles de perifoneo, ni la entrega de material publicitario puerta a puerta como lo requiere la entidad para todos y cada uno de sus requerimientos. *Que además de esto, los materiales solicitados en este proceso no cuentan con una uniformidad como lo establecen los términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente frente a la aplicación de los acuerdos marco de precios y esto generaría multiplicidad de procesos y/o órdenes de compra por cantidades muy inferiores a las establecidas en los acuerdas, además de generar sobre costos por la contratación adicional de la repartición del material en todo el territorio municipal.* *Siendo así las cosas se hace necesario contratar la* ***PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACION DE INFORMACION OFICIAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES.***
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta más favorable según ponderación de elementos de calidad y precio a tener en cuenta (*aspecto económico, técnico y apoyo a la industria nacional*), siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*	
Modalidad de Selección de Contratista	**Licitación Pública**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación.	Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*	
Objeto del contrato	***803. PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACION DE INFORMACION OFICIAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES.***
Clasificación UNSPSC:	El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	**1 nivel**	**2 nivel**	**3 nivel**	**4 nivel**
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
Servicios de agencia de publicidad	**82000000**	**82100000**	**82101800**	**82101800**
Publicidad impresa Colocación y cumplimiento de medios	**82000000**	**82100000**	**82101500**	**82101500**
Servicios de noticias y publicidad	**82000000**	**82100000**	**82101900**	**82101900**

Descripción del bien o servicio:

- **Elementos para diseño, elaboración, impresión y distribución de material publicitario informativo**

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIMIENTOS**	**UNIDAD MÍNIMA DE REQUERIDA**
1	**CERTIFICADOS Y DIPLOMAS**	Tamaño 33x48 cm, impresión digital láser full color por una cara, sobre papel nacarado brillante de 280g,	200

			personalizados según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	
	2	**CARNÉ TIPO ESCARAPELA**	Tamaño 10x15 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco y laminado mate, montado sobre lámina de poliestireno calibre 40, personalizadas, troqueladas e incluyen perforación para su cordón de color, según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	500
	3	**PENDON VERTICAL**	Tamaño 2x1 m, impresión digital full color sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza, acabados con dos (2) tubos de aluminio y cuerda.	50
	4	**PENDONES TIPO ARAÑA**	Tamaño 2x1. Display tipo araña fabricado en aluminio anodizado color negro. incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, acabados con ojaletes metálicos, refuerzo de 5 cm por los cuatro (4) lados y maletín en lona negra para su transporte.	50
	5	**PENDON ROLLUP**	Display tipo ROLLUP fabricado en aluminio anodizado tamaño 2x1 m. Incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, incluye maletín en lona negra para su transporte.	50
	6	**PASACALLES**	Tamaño 5x1 m, impresión digital gran formato sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución a 1440 DPI en una sola pieza, incluye palos de madera a los extremos y perforaciones circulares de 1 cm para el viento con separacion de 20 cm entre ellas. Instalados por los 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales o en los lugares que sean indicados por la Secretaría de Movilidad, así como su respectiva desinstalación.	50
	7	**PENDONES DE POSTE**	Tamaño 120x80 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout doble cara, impresos por ambos lados e Instalados sobre estructura metalica en altura en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, así como su respectiva desinstalación.	100
	8	**ESTRUCTURA PENDONES DE POSTE**	Tamaño 120x80 cm, estructura metálica en hierro foja, fabricada en tubo cuadrado de 1", ángulo arriba y abajo para tensar los pendones de poste.	100
	9	**VALLA REFERENCIA 1**	Tamaño 300x1020 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz en una sola pieza, instalada y tensada en el sector del diamante oriental así como su respectiva desinstalación.	10
	10	**VALLA REFERENCIA 2**	Tamaño 380x1160 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada y tensada en el sector de Zapatoca así como su respectiva desinstalación.	10
	11	**VALLA REFERENCIA 3**	Tamaño 300x600 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa así como su respectiva desinstalación.	10
	12	**BASTIDORES**	Tamaño 2x2 m estructura en cruz fabricada en madera cepillada de 3x3 cm todo asegurado con tornillos, incluye impresión digital full color sobre banner blackout doble cara en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza y tensada sobre la estructura la cual debe	50

			funcionar para interior como para exterior. Adicional debe incluir 2 patas traseras reforzadas y plegables en forma de triángulo para su fácil colocación y transporte.	
	13	**ROMPETRÁFICO**	Tamaño 150x100 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate e instalado sobre base en MDF de 12mm por ambas caras, incluye 2 patas metálicas en lámina de 1 1/2" y forradas en vinilo para sostenerse..	20
	14	**PLACAS DE SEÑALIZACIÓN**	Tamaño 45x20 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate y montado sobre lamina rígida de poliestireno calibre 100, incluye dilatadores metálicos e instalación en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	50
	15	**INFOGRAFIAS EN PLACA**	Tamaño 70x50 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate y montado sobre lamina rígida de poliestireno calibre 80, incluye instalación con cinta doble faz 3m y pegante de poliuretano de alta adherencia, en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	10
	16	**CHEQUE RIGIDO**	Tamaño 120x60 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate y montado sobre lamina rígida de poliestireno calibre 80, troquelados y personalizados según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	10
	17	**BONO RIGIDO**	Tamaño 80x40 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco y laminado mate, montado sobre lámina de poliestireno calibre 80, personalizadas y troqueladas, según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	10
	18	**MUPIS**	Tamaño 2x1, 2 Unidades por punto, impreso sobre backlight extra blanco con doble pasada para mayor contraste todo en alta resolución 1440 DPI, incluye instalación en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, así como su respectiva desinstalación.	20
	19	**LAMINA IMANTADA**	Tamaño 70x30, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco laminado brillante, montado sobre lámina imantada blanca CL30 de 0.8mm de espesor y de alta adherencia vehicular.	10
	20	**RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO**	Tamaño 20x18 cm, fabricados en acrílico cristal de 5 mm de grosor y base de 15 mm de grosor y biselada, todo troquelado en corte laser. Incluye impresión digital full a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo transparente, laminado frosted y laminado nuevamente con vinilo extra blanco, todo al espejo e instalado por detrás del acrílico. se entrega parte superior y base debidamente unida en 1 sola pieza.	50
	21	**AVISOS LUMINOSOS 6 REFERENCIAS**	Tamaño 400x75 cm, estructura metálica para uso exterior fabricada en tubo galvanizado cuadrado de 3/4 de pulgada, calibre 18, cantonera de 12 cm en lámina galvanizada calibre 20 y espaldar metálico en lámina galvanizada calibre 24. Todo pintado con pintura electro estática, incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre lona panaflex translucida mate resistente al agua y a los rayos UV, al tamaño anteriormente mencionado y en una sola pieza. Adicional incluye iluminación led con tres líneas de	10

		tubos. e instalación en altura en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	
22	**BOLSA CAMBREL FUELLE**	Tamaño 45x35 con fuelle adicional de 15cm, Tipo ecológica fabricada en cambrel de 80g y estampada con 3 logos a 1 tinta por 1 cara.	100
23	**MANILLA SUBLIMADA**	Tamaño 280x15 mm área de impresión 180x12 mm fabricadas en tela poliéster 100%, impresas a full color y termo fijadas por sublimación, con frases de seguridad vial.	500
24	**SEPARATA**	Tamaño tabloide americano cerrado 28.5x35 cm, abierto 57x35 cm, caja gráfica de 25.5x32 cm, 8 páginas, 2 cuartillas, impresas a 4x4 tintas sobre papel periódico de 60g y plegados en máquina, distribuidos puerta a puerta para 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales y las diferentes secretarías de la Administración Municipal o en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	40.000

- **Colocación de publicidad informativa en medios**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD DE IMPACTOS POR VIGENCIA
1	**RADIODIFUSIÓN SONORA**	• Emisión de cuñas, del tiempo estimado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa de lunes a sábado, durante 26 días al mes. • Divulgación de material noticioso y publicitario de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, a través de las Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y la página web de la emisora, garantizando la diversidad en la difusión. • Generación de entrevistas y espacios radiodifundidos con el Alcalde Municipal y/o sus delegados, cuando la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa lo requiera. • Cuando la Oficina de Comunicaciones lo indique el medio de comunicación deberá apoyar la transmisión de programas especiales para difundir la información sobre actividades o eventos de la Administración Municipal.	1456
2	**MEDIOS IMPRESOS LOCALES**	• Publicación de pautas en media página en periódico local con las siguientes características: • Tamaño Tabloide • Papel extra blanco • Full color • Mínimo ejemplares: 10.000 • Tamaño pauta: 20.0cmx25.5cm • Divulgación de material noticioso y publicitario de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, a través de las Redes Sociales y la página web del periódico, garantizando la diversidad en la difusión.	7
3	**MEDIOS IMPRESOS REGIONALES**	• Publicación de pauta en una página en periódico regional con las siguientes características: • Tamaño 28.5 X 43.30 cms	7

		• Papel extra blanco • Full color • 16 páginas • Mínimo ejemplares: 30.000 • Tamaño de la pauta: 28.5 x 43.30 cm (Página completa) • Divulgación de material noticioso y publicitario de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, a través de las Redes Sociales y la página web del periódico, garantizando la diversidad en la difusión.	
4	**MEDIOS ALTERNATIVOS VIRTUALES**	• Realización de videos en formato full HD, de un minuto treinta segundos a tres minutos de duración (incluye grabación, edición, producción y entrevistas) • Divulgación de piezas de material noticioso y/o publicitario de acuerdo a los requerimientos de la oficina de comunicaciones e imagen corporativa, a través de las redes sociales.	28
5	**MEDIOS NOTICIOSOS VIRTUALES REGIONALES**	• Divulgación de publicaciones de información institucional sobre prevención y acción a través de página web de acuerdo a los requerimientos de la administración municipal de Mosquera. • Divulgación de los contenidos enviados y producidos por la administración municipal, por canales digitales como Facebook, Instagram, YouTube y Twitter.	70
6	**MEDIOS INFORMATIVOS DEPORTIVOS REGIONALES VIRTUALES**	• Divulgación de publicaciones de información institucional sobre actividades y logros deportivos de la administración municipal de Mosquera. • Divulgación de los contenidos enviados y producidos por la administración municipal, por canales digitales como Facebook, Instagram, YouTube y Twitter.	28
7	**MEDIOS INFORMATIVOS VIRTUALES DEPARTAMENTALES**	• Publicación de noticias y eventos en login propio y home de página web y plataformas de redes sociales, así como en aplicación móvil. • Promociones mensuales del contenido municipal publicado página web y redes sociales. • Publireportajes • Publicación permanente de símbolos municipales, datos de contacto y enlace a web Administración Municipal en login propio. • Publicaciones en boletines informativos diarios divulgados a través de canales digitales como whatsapp.	70

- **Divulgación de información a través de unidades móviles de perifoneo**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	UNIDAD MÍNIMA DE HORAS X VIGENCIA
1	DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO	• Divulgación de cuñas, del tiempo estimado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa por horas, a través de cinco (5) unidades móviles de perifoneo.	500

Elementos para diseño, elaboración, impresión y distribución de material publicitario informativo

- El diseño, diagramación, scanner de fotografía, retoque digital de color, vectorización y tabulación de cuadros y estadísticas e impresión de diferentes piezas publicitarias a color a tamaño real, las

	veces que sean necesarias para el posterior proceso de revisión y ajustes finales, de acuerdo con el Manual de Imagen de la Alcaldía Municipal de Mosquera. • Incluir en el diseño convergencias (copia en digital del archivo de diseño editable) de medios digitales para optimización de uso de nuevas plataformas con el fin de ampliar el espectro de comunicaciones. • El material entregado debe estar en buen estado con tintas, fuentes legibles en colores c, m, y, k, con los acabados exigidos según la pieza requerida. • Previo a la entrega final del producto se debe presentar una muestra con los acabados finales para ser aprobados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa. • La impresión y distribución de la separata y material publicitario impreso se debe realizar en 36 horas en todo el territorio municipal, después de ser aprobado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa. • Entregar el material impreso en la alcaldía donde se le dará entrada a almacén y posteriormente se procederá por parte del contratista a realizar la distribución de los productos requeridos, puerta a puerta en sesenta y nueve (69) barrios, cinco (5) veredas, noventa y cinco (95) conjuntos residenciales, catorce (14) parques industriales y las diferentes secretarias de la Administración Municipal, adjuntando el plan logístico de distribución, el cual será de 36 horas, donde se visualicen los recorridos y zonas de distribución, así como los tiempos de la ejecución del mismo. De igual manera, algunas piezas (pasacalles, avisos, vallas, etc.) deberán ser instalados por el contratista según instrucciones de la Oficina de Comunicaciones y, en algunos casos, desinstalar dicho material (pasacalles, etc.). • Con lo descrito anteriormente, el contratista deberá entregar una planilla de verificación por barrio con los siguientes datos de entrega: nombre completo, número de cédula, dirección, número telefónico, correo electrónico, firmas de recibido y registro fotográfico parcial de cada barrio a donde se les ha entregado los ejemplares, los cuales deben ser validados por los presidentes de Juntas de Acción Comunal y los Administradores de los conjuntos residenciales, sin perjuicio de las verificaciones que sobre la distribución pueda realizar la administración municipal. • La entrega debe realizarse en cinco (5) vehículos automotores de cuatro ruedas, con quince personas. Los vehículos deben estar en buenas condiciones y tener los documentos de ley vigentes (SOAT y certificado de revisión tecno-mecánica), con los distintivos de la alcaldía para la distribución simultánea, ya que el área a cubrir es muy amplia, y deberá asumir todos los gastos que se generen como rodamiento, combustible, peajes y demás; y 15 personas para la distribución del material en todo el territorio Municipal. • Los encargados de la distribución deberán estar identificados con los distintivos de la alcaldía (camisetas, chalecos, etc.), para lo cual el contratista deberá proveer dicha dotación previa autorización de diseño de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa. • El contratista tendrá a su cargo la verificación y adecuación del diseño, diagramación, scanner de fotografía, retoque digital de color, vectorización y tabulación de cuadros y estadísticas e impresión de diferentes piezas publicitarias a color a tamaño real, las veces que sean necesarias para el posterior proceso de revisión y ajustes finales, de acuerdo con el Manual de Imagen de la Alcaldía Municipal de Mosquera. • Incluir en el diseño convergencias de medios digitales para optimización de uso de nuevas plataformas con el fin de ampliar el espectro de comunicaciones. • El material entregado debe estar en buen estado con tintas, fuentes legibles con los colores, tintas o acabados que correspondan al diseño, con los acabados exigidos según la pieza requerida. • Algunas piezas son solicitadas en impresión digital ya que cuando se realizan informaciones de última hora o convocatorias se necesita que se diseñe e imprima el mismo día. • Entregar el material solicitado en el almacén municipal en las cantidades y calidades pactadas en el documento contractual, dentro del plazo establecido, esto bajo el seguimiento de la oficina supervisora. El Jefe del Almacén Municipal expedirá certificación de entrada y recibo de los materiales. • Entregar una versión digital optimizada de cada pieza para la página web y las redes sociales de la administración municipal, teniendo en cuenta el formato y resolución de medio. • Elaborar artes finales, corrección de ortografía, gramática y redacción en los textos y producción de las piezas gráficas según como sea indicado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa. **Colocación de publicidad informativa en medios** **Radio difusión sonora:**

	• Emisora radial con cobertura en Mosquera - Cundinamarca. • Contar con redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter, en los cuales debe tener como mínimo los siguientes ítems: • Facebook: Perfil o Fan Page con mínimo 9000 amigos o seguidores. • Instagram: Mínimo 600 seguidores • Twitter: Mínimo 400 Seguidores **Medios impresos locales:** • Tamaño Tabloide • Papel extra blanco • Full color • El periódico debe tener una página web donde pueda ser visible la pauta de la administración, además de contar con las siguientes redes sociales y mínimo el siguiente número de seguidores: • Facebook: Perfil o Fan Page con mínimo 1400 amigos o seguidores. • Instagram: Mínimo 100 seguidores • Twitter: Mínimo 140 Seguidores **Medios impresos regionales:** • Tamaño 28.5 X 43.30 cm • Papel extra blanco • Full color • 16 páginas • Publicación de la pauta en una (1) pagina • El periódico debe tener una página web donde pueda ser visible la pauta de la administración, además de contar con las siguientes redes sociales y mínimo el siguiente número de seguidores: • Facebook: Perfil o Fan Page con mínimo 2000 amigos o seguidores. • Instagram: Mínimo 1000 seguidores • Twitter: Mínimo 900 Seguidores **Medios alternativos virtuales:** • Medios informativos focalizados en la población ubicada en Sabana Occidente con el fin de difundir información de importancia para la comunidad, apoyada en el fortalecimiento de los canales alternativos como lo son las redes sociales y que reflejen un flujo representativo de internautas vinculados al medio. • Contar con Perfil o Fan Page de Facebook con no menos de 4000 seguidores o amigos. • Contar con cuenta en la plataforma Twitter, mínimo con 150 seguidores. • Contar con cuenta de Instagram, mínimo con 200 seguidores. • Contar con los equipos necesarios para la producción de videos en formato full HD • Contar con un espacio de radio concesionado para difundir material noticioso los fines de semana. **Medios noticiosos virtuales regionales:** • Divulgación a través de un portal web informativo focalizado en el la población ubicada en Sabana Occidente con el fin de difundir información de importancia para la comunidad, apoyada en el fortalecimiento de los canales noticiosos virtuales como lo página web y canal de Youtube que reflejen un flujo representativo de internautas vinculados al medio. • Contar con página web • Contar con Fan Page de Facebook con no menos de 18000 seguidores • Contar con cuenta en la plataforma Twitter, mínimo con 700 seguidores. • Contar con cuenta de Instagram, mínimo con 1000 seguidores. • Contar con programas informativos difundidos virtualmente a través de las plataformas de redes sociales y página web. **Medios informativos deportivos departamentales virtuales:** • Divulgación a través de un portal web informativo focalizado en el la población ubicada en Cundinamarca, con el fin de difundir información de importancia para la comunidad, apoyada en el fortalecimiento de los canales noticiosos virtuales como lo página web y canal de Youtube. • Contar con página web • Contar con Fan Page de Facebook con no menos de 700 seguidores • Contar con cuenta en la plataforma Twitter, mínimo con 300 seguidores. • Contar con cuenta de Instagram, mínimo con 400 seguidores. • Contar con programas informativos difundidos virtualmente a través de las plataformas de redes sociales y página web. **Medios informativos virtuales departamentales:**

	• Servicios de divulgación a través de un portal web informativo direccionado hacia la población departamental, con el fin de difundir información de importancia para la comunidad, apoyada en el fortalecimiento de los canales informativos virtuales como lo son página web, redes sociales y canales interactivos, que reflejen un flujo representativo de internautas vinculados al medio. • Contar con página web informativa. • Contar con secciones dedicadas a temáticas especificas en el departamento de Cundinamarca. (Noticias, eventos, turismo, galería fotográfica) • Contar con aplicación móvil informativa • Contar con Fan Page de Facebook con no menos de 2000 seguidores • Contar con cuenta en la plataforma Twitter, mínimo con 4000 seguidores. • Contar con cuenta de Instagram, mínimo con 1400 seguidores. • Contar con productos periodísticos multimedia digitalmente a través de sus plataformas digitales y página web. **Divulgación de la información a través de unidades móviles:** • Contar con cinco (5) vehículos automotores de cuatro ruedas, en buenas condiciones, con los documentos de ley vigentes (soat, certificado de revisión tecno mecánica, etc), equipados con cabinas amplificadas y reproductor de formatos wav y mp3 necesarios para cumplir la labor. • Contar con estudio de grabación y producción en el municipio de Mosquera. • Contar con cinco (5) conductores con experiencia mínima de cinco (5) años en manejo de vehículos de perifoneo. • El proponente deberá anexar a la propuesta la hoja de vida de cada uno de los conductores, quienes deben contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en manejo de vehículos de perifoneo. • Contar con protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución 000677 de 2020 para el sector transporte. • Debe certificar que realizará la grabación y producción repetitiva con la información que suministrará la Oficina de Comunicaciones y que la divulgará por todo el municipio de Mosquera (barrios, veredas, sectores comerciales e industriales), en los tiempos que así le indique el supervisor del contrato. • Certificar por escrito que cuenta con aplicación móvil que permita el seguimiento remoto de los recorridos asignados a los vehículos. **Nota:** • Se podrán adquirir piezas gráficas o pautas no previstas, que se requieran en algún programa o actividad y que no estén relacionadas dentro del listado. Lo anterior con previa cotización. • Todos los diseños deben ser aprobados y autorizados para su posterior impresión y/o divulgación por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, y deberán llevar los logos previstos para el desarrollo publicitario e identificación institucional. • El proponente debe aportar certificación de relación comercial de mínimo un medio de comunicación, emitida por el medio, en cada categoría (local, regional, departamental y deportiva), de mínimo tres años, con el fin garantizar el cumplimiento de las obligaciones y de difundir uniformemente y de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones frente a la información oficial dirigida a la comunidad. • Cada certificación de relación comercial debe contener la información referente a los requerimientos de cada medio (Seguidores en redes sociales, dirección de página web si aplica y demás requerimientos). • El proponente participante debe certificar que cuenta con mínimo cinco (5) unidades móviles de perifoneo para la ejecución del contrato, Además de estudio de grabación profesional ubicado en el municipio de Mosquera, mediante certificación escrita y fotografías de los equipos y elementos solicitados. • El contrato se ejecutará a monto agotable por precio de la unidad mínima de producción fija, teniendo como base los valores de cada ítem en la oferta seleccionada. • Se podrá modificar la cantidad de impactos por medio de comunicación, de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones, sin afectar los valores establecidos en la oferta adjudicada.
Obligaciones específicas	• **Diseño, elaboración, impresión y distribución de material publicitario informativo y colocación en medios**

	1. Elaborar las piezas gráficas en las condiciones dispuestas en el anexo técnico y la oferta. 2. Colocar la publicidad informativa en medios, de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y la oferta 3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 4. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Mosquera. 6. Mantener vigentes las condiciones del contrato. 7. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 8. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y capacidad técnica y operativa). 9. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a la Alcaldía de Mosquera y su Oficina Asesora Jurídica en la ejecución del objeto del contrato. 10. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. 11. Entregar, una vez finalice el contrato, al Supervisor del mismo, los archivos magnéticos que se hubieren generado durante su ejecución, lo cual constará en el acta de liquidación correspondiente, entrega que deberá hacerse al finalizar el mismo. 12. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza. • **Divulgación de la información a través de unidades móviles de perifoneo.** 13. Tener disponibilidad inmediata y oportuna, sobre todo en las noches y los fines de semana, incluyendo días festivos, ya que es el horario más adecuado para difundir la información y asegurar que la mayoría de habitantes la escuchen. 14. Contar con una planilla de control mensual, donde cada miembro de la junta o habitante del sector, certifique que realizó el perifoneo, con su firma y quede como soporte que se realizó la actividad. 15. Estar debidamente identificados al momento de la prestación del servicio, cuando se presenten hasta cinco perifoneos simultáneos, cada uno de los conductores deberá tener planillas para el control en los barrios. 16. Apoyar junto con el perifoneo la divulgación de información a través de volanteo en los sectores donde se realizarán las actividades cuando sea requerido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.. 17. Atender los requerimientos que haga el supervisor con miras a mejorar el servicio. 18. Avisar oportunamente al supervisor del contrato de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. *19.* Aplicar el Protocolo de Bioseguridad establecido en la Resolución 000677 de 2020 para el sector transporte. *20.* Asumir los costos de gasolina, peajes y costos adicionales que se generen al momento de ejecutar el contrato.
Valor Estimado del contrato:	**QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVIECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($545.950.551)**
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
Forma de pago:	Se realizarán pagos parciales de acuerdo al consumo en el periodo mensual, de las piezas ejecutadas, la colocación en medios y las horas ejecutadas en la divulgación de información a través de unidades móviles de perifoneo, previa presentación de la factura y entrada de almacén, de los productos que así lo requieran. Así mismo, presentación de certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social. Para el último pago se requerirá acta de liquidación. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007.
Lugar de desarrollo del contrato:	*MOSQUERA – CUNDINAMARCA*
Supervisión:	Nombre: JEIMY LAGOS JIMÉNEZ Cargo: JEFE DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4599023.2020254730001.2.3.2.02.02.008.83 611.575.1102	**NOMBRE RUBRO**: SERVICIO JUNTOS COMUNICAMOS MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $335.000.000.00

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001164	**Fecha**: 20/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 20/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4503002.2020254730046.2.3.2.02.02.08.836 11.469.1101	**NOMBRE RUBRO**: CONSOLIDACIÓN JUNTOS HACIA EL MANEJO DE DESASTRES MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $5.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001028	**Fecha**: 09/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 09/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.1707069.2020254730007.2.3.2.02.02.008.83 611.433.1101	**NOMBRE RUBRO**: CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA SOSTENIBLE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $5.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001027	**Fecha**: 09/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 09/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.322014.2020254730009.2.3.2.02.02.008.836 11.451.1101	**NOMBRE RUBRO**: GENERACIÓN DE UIN BIENESTAR ANIMAL EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $5.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**.2023001025	**Fecha**: 08/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 08/02/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.3204049.2020254730006.2.3.2.02.02.008.83 611.429.83101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE UNA MOSQUERA LIMPIA Y SOSTENIBLE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE : OTROS CONVENIOS-INCENTIVO RELLENO SANITARIO	• **VALOR**: $10.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001026	**Fecha**: 09/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 09/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.3502008.2020254730045.2.3.2.02.02.008.83 611.513.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE LA MOSQUERA PRODUCTIVA, CAMINO DE SEDA MOSQUERA CUNDINAMARCA	• **VALOR**: $4.516.450.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001021	**Fecha**: 08/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 08/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.22.01.2201.2201017.2020254730053.2.3.2.0 2.01.002.2399999.619.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN EDUCACIÓN ES EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA FUENTELUBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $1.500.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000947	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.22.01.2202.2202005.2020254730053.2.3.2.0 2.01.002.2399999.621.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN EDUCACIÓN ES EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA FUENTELUBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $1.500.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000947	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.22.02.2201.2201006.2020254730052.2.3.2.0 2.01.002.2399999.610.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN CALIDAD EDUCATIVA PARA UN MEJOR FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $1.500.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 202300946	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos	**RUBRO:** 2.3.22.04.2201.2201006.202054730049.2.3.2.02 .01.002.2399999.628.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN ESTUDIANTES COMPETITIVOS	• **VALOR**: $1.500.000.00

con el cual se va a contratar):		MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000948	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.22.04.2202.2202007.2020254730049.2.3.2.02.01.002.2399999.627.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN ESTUDIANTES COMPETITIVOS MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $1.500.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000945	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.22.06.2201.2201001.2020254730003.2.3.2.02.01.002.2399999.635.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LUBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $1.500.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000949	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.22.06.2201.2201074.2020254730003.2.3.2.02.01.002.2399999.637.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LUBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $1.500.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000949	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4102047.2020254730038.2.3.2.02.02.008.83611.418.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO PARTICIPACIÓN JUVENIL MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $5.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001030	**Fecha**: 09/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 09/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.2409023.2020254730062.2.3.2.02.02.008.83611.325.1101	**NOMBRE RUBRO**: IMPLEMENTACIÓN NOS MOVEMOS HACIA EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASUGNACIÓN	• **VALOR**: $10.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023000950	**Fecha**: 06/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 06/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.410.3064.2020254730015.2.3.2.02.02.008.83611.416.1101	**NOMBRE RUBRO**:	• **VALOR**: $10.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001034	**Fecha**: 09/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 09/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4599023.2020254730002.2.3.2.02.02.008.83611.564.1101	**NOMBRE RUBRO**: APOYO JUNTOS GENERANDO RESULTADOS MOSQUERA CUNDINAMARCA - FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $10.384.101.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001051	**Fecha**: 10/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 10/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4501007.2020254730017.2.3.2.02.02.008.83611.558.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO JUNTOS AVANZAMOS HACIA LAS TIC MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $2.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001032	**Fecha**: 09/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 09/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4502038.2020254730023.2.3.2.02.02.008.83611.356.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA	• **VALOR**: $3.100.000.00

		CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001059	**Fecha**: 10/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 10/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4101047.2020254730023.2.3.2.02.02.008.83 611.358.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $7.200.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001061	**Fecha**: 10/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 10/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4101047.2020254730023.2.3.2.02.02.008.83 611.361.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $2.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001060	**Fecha**: 10/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 10/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4599031.2020254730022.2.3.2.02.02.008.83 611.382.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE UNA COMUNIDAD MÁS PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $10.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001066	**Fecha**: 10/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 10/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4599029.2020254730025.2.3.2.02.02.008.83 611.390.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO EN LA CONVIVENCIA PARA GANAR CULTURA CIUDADANA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $2.550.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001065	**Fecha**: 10/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 10/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4599023.2020254730012.2.3.2.02.02.009.91 119.566.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES INTEGRAS, TRANSPARENTES Y CONFIABLES MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $3.700.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001105	**Fecha**: 15/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 15/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.3301053.2020254730032.2.3.2.02.02.008.83 611.484.1101	**NOMBRE RUBRO**: APOYO ARTE Y CULTURA FUENTE DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $20.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001024	**Fecha**: 08/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 08/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.1905022.2020254730027.2.3.2.02.02.008.83 611.394.1101	**NOMBRE RUBRO**: APOYO JUNTOS TRABAJAMOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE MOSQUERA CUNRINAMARCA – FUENTE LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $10.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001161	**Fecha**: 20/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 20/08/2028
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4301038.2020254730061.2.3.2.02.02.008.83 611.476.1252	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE	• **VALOR**: $7.667.100.00

		1252- TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (LEY 2023 DE 2020)	
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001248	**Fecha**: 02/03/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 02/09/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.43010382020254730061.2.3.2.02.02.008.83 611.476.1301	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE 1301 R.B. LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $29.507.900.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001248	**Fecha**: 02/03/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 02/09/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.43010382020254730061.2.3.2.02.02.008.83 611.476.1342	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE 1342 R.B. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE	• **VALOR**: $12.825.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001248	**Fecha**: 02/03/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 02/09/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4599002.2020254730019.2.3.2.02.02.009.91 119.578.1101	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO POR LA TRANSPARENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS M0OSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE 1101- LIBRE ASIGNACIÓN	• **VALOR**: $5.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001233	**Fecha**: 28/02/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 28/08/2023
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO:** 2.3.4501029.2020254730021.2.3.2.02.02.008.83 611.339.1301	**NOMBRE RUBRO**: FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA GANAR SEGURIDAD EN MOSQUERA CUNDINAMARCA – FUENTE 1301 R.B. LIBRE ASIGNACIÓN	**VALOR**: $20.000.000.00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No**. 2023001367	**Fecha**: 16/03/2023	**Fecha de Terminación de la Vigencia**: 16/09/2023

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos.

AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	10%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

7. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

Soporte normativo	*No aplica*

8. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	JUNTOS COMUNICAMOS MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730001
Meta del Proyecto:	575
Nombre del Proyecto:	CONSOLIDACIÓN JUNTOS HACIA EL MANEJO DE DESASTRES MOSQUERA CUNDINAMARCA

Número BPIN:	2020254730046
Meta del Proyecto:	469
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA SOSTENIBLE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730007
Meta del Proyecto:	433
Nombre del Proyecto:	GENERANDO BIENESTAR ANIMAL EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730009
Meta del Proyecto:	451
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE UNA MOSQUERA LIMPIA Y SOSTENIBLE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730006
Meta del Proyecto:	429
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA MOSQUERA PRODUCTIVA, CAMINO DE SEDA MOSUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730045
Meta del Proyecto:	513
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN EDUCACIÓN ES EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730053
Meta del Proyecto:	619
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN EDUCACIÓN ES EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730053
Meta del Proyecto:	621
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN CALIDAD EDUCATIVA PARA UN MEJOR FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730052
Meta del Proyecto:	610
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN ESTUDIANTES COMPETITIVOS MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730049
Meta del Proyecto:	628
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN ESTUDIANTES COMPETITIVOS MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730049
Meta del Proyecto:	627
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730003
Meta del Proyecto:	635
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730003
Meta del Proyecto:	637

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO PARTICIPACIÓN JUVENIL MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730038
Meta del Proyecto:	418
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN NOS MOVEMOS HACIA EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730062
Meta del Proyecto:	325
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN JUNTAS HACIA LA IGUALDAD MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730015
Meta del Proyecto:	416
Nombre del Proyecto:	APOYO A JUNTOS GENERANDO RESULTADOS MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730002
Meta del Proyecto:	564
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO JUNTOS AVANZAMOS HACIA LAS TIC MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730017
Meta del Proyecto:	558
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730023
Meta del Proyecto:	356
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730023
Meta del Proyecto:	358
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730023
Meta del Proyecto:	361
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE UNA MOSQUERA MÁS PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730022
Meta del Proyecto:	382
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO EN LA CONVIVENCIA PARA GANAR CULTURA CIUDADANA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730025
Meta del Proyecto:	390
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES INTEGRAS, TRANSPARENTES Y CONFIABLES MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730012
Meta del Proyecto:	566
Nombre del Proyecto:	APOYO ARTE Y CULTURA FUENTE DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730032

Meta del Proyecto:	484
Nombre del Proyecto:	APOYO JUNTOS TRABAJAMOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730027
Meta del Proyecto:	394
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730061
Meta del Proyecto:	476
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO POR LA TRANSPARENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MOSQUERA
Número BPIN:	2020254730019
Meta del Proyecto:	578
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA GANAR SEGURIDAD EN MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730021
Meta del Proyecto:	339

9. *CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo dispuesto en articulo 5 de la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que luego de cumplir con los requisitos habilitantes requeridos y luego de aplicar las respectivas reglas de ponderación, obtenga el mayor puntaje, para lo cual se observará lo siguiente:

1. <u>REQUISITOS HABILITANTES</u>

Lo serán la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínimas del proponente, la capacidad organizacional, la capacidad financiera y los demás aspectos técnicos que se requieran de conformidad con lo siguiente:

a. CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la capacidad jurídica para contratar con el Municipio de Mosquera, de conformidad con la Constitución y las Leyes Colombianas.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el Registro Mercantil (Persona natural). CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- Cumplir con los aportes en los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante Legal y el de la empresa
- Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante Legal y el de la empresa.
- Manifestación de interés en participar: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el oferente deberá manifestar su intensión en participar una vez realizada la apertura del proceso dentro de los plazos máximos establecidos en el pliego de condiciones
- Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anterior al cierre del proceso. Y los demás documentos requeridos e insertos en la convocatoria.
- Verificación del registro nacional de medidas correctivas.
- Hoja de vida de la Función Pública.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar mínimo cuatro (4) contratos debidamente ejecutados, y terminados, inscritos en el RUP y clasificados cada uno con los códigos 82101800, 82101500, 82101900, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del presente proceso, equivalente a 470.65 SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de agencia de publicidad	82000000	82100000	82101800	82101800
Publicidad impresa Colocación y cumplimiento de medios	82000000	82100000	82101500	82101500
Servicios de noticias y publicidad	82000000	82100000	82101900	82101900

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar que el objeto de mínimo tres (3) de los cuatro (4) contratos solicitados en la EXPERIENCIA GENERAL, correspondan con objetos relacionados con difusión y/o emisión de información a través de medios de comunicación, (en por lo menos cinco medios en cualquiera de las categorías requeridas en el presente proceso: locales, regionales, departamentales y alternativos), así como la distribución mínima de cincuenta mil (50.000) piezas de material publicitario puerta a puerta y mil impactos de cuñas radiales en radiodifusión sonora, en un periodo mínimo de cinco (5) meses. (Esta información deberá estar contenida en el contrato bien sea en las obligaciones, el alcance del mismo, o la descripción técnica).

En el momento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales hubiese participado en consorcio o unión temporal, para efecto evaluador de este factor se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación.

PERSONAL: equipo de trabajo descrito a continuación hace referencia al mínimo requerido sobre la experiencia a evaluar en concordancia con las necesidades de la entidad:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un (1)	Comunicador social y periodista, con título profesional, con mínimo 6 años de experiencia profesional en comunicación social o periodismo, redacción y corrección de estilo certificada.	Seis (6) años de experiencia en redacción y corrección de estilo de contenidos digitales, medios impresos y productos comunicativos dirigidos a medios de comunicación.
Un (1)	Diseñador gráfico con título profesional y especialización en el área de multimedia, con mínimo 6 años de experiencia profesional en el área del diseño gráfico y producción de piezas gráficas certificada	Seis (6) años de experiencia en el desarrollo de piezas gráficas, diagramación y finalización de archivos digitales multimediales.
Un (1)	Diseñador gráfico, con título de técnico o tecnólogo, con mínimo 6 años de experiencia mínima en el área del diseño gráfico y producción de piezas gráficas certificada.	Seis (6) años de experiencia en producción e impresión de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato.
Un (1)	Fotógrafo con título de Técnico Laboral en medios audiovisuales, con mínimo 6 años de experiencia en el área de la fotografía, certificada.	Seis (6) años de experiencia en toma de fotografías para material publicitario, retoque de imágenes y adecuación de locaciones para registro fotográfico.
Cinco (5)	Conductores con licencia de conducción con experiencia mínima de 5 años en la distribución de material publicitario certificada.	N/A
Quince (15)	Operarios de apoyo, con experiencia mínima de 5 años en la distribución de material publicitario certificada.	N/A
Cinco (5)	Conductores con licencia de conducción con experiencia mínima de 5 años en la difusión de información a través de unidades móviles de perifoneo, certificada.	N/A

EQUIPOS: Los equipos requeridos aquí descritos hacen parte de los requerimientos mínimos para la ejecución del contrato:

Distribución de material publicitario: El proponente deberá acreditar que dispone de cinco (5) vehículos automotores de cuatro (4) ruedas, que deben estar en buenas condiciones y tener los documentos de ley vigentes (SOAT y certificado de revisión tecno mecánica), para la distribución simultánea, ya que el área a cubrir es muy amplia.

Difusión de la información a través de unidades móviles de perifoneo: El proponente deberá acreditar que dispone de cinco (5) vehículos automotores de cuatro (4) ruedas, que deben estar en buenas condiciones y tener los documentos de ley vigentes (SOAT y certificado de revisión tecno mecánica) y los equipos necesarios para cumplir con el servicio de perifoneo, (Cabinas activas amplificadas de mínimo 1500 watts de potencia y reproductor de formatos mp3 y wav, como mínimo), estos vehículos deben tener la documentación al día. Además el proponente debe demostrar que cuenta con estudio de grabación ubicado en el municipio de Mosquera, para las grabaciones que se requieran de forma inmediata. Los vehículos requeridos deben ser: propios, alquilados o bajo leasing. Esta condición se deberá acreditar con la tarjeta de propiedad del vehículo o el respectivo contrato de arrendamiento o leasing y adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de los vehículos y la autorización expresa de uso de los documentos para el presente proceso.

Nota:

- Los vehículos de distribución no pueden ser los mismos para el servicio de perifoneo.
- Durante la evaluación, el comité evaluador realizará visita técnica a las instalaciones del estudio de grabación con el fin de verificar la existencia del mismo, así como la existencia de las cabinas para la reproducción continua a través de unidades móviles.

En todo caso el incumplimiento de las condiciones requeridas en el punto "Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)" excluirá al proponente del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La Alcaldía Municipal de Mosquera, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único De Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto Nacional 579 de 2021, por lo tanto, se evaluará los indicadores financieros del mejor año fiscal registrado en el RUP entre los últimos tres años 2019, 2020 y/o 2021, cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme a más tardar a la fecha establecida para la subsanación en el cronograma del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para el cálculo de los indicadores de los proponentes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

Se verificarán los siguientes requisitos:

La Alcaldía Municipal de Mosquera, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único De Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto Nacional 579 de 2021, por lo tanto, se evaluará los indicadores financieros del mejor año fiscal registrado en el RUP entre los últimos tres años 2019, 2020 y/o 2021, cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme a más tardar a la fecha establecida para la subsanación en el cronograma del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para el cálculo de los indicadores de los proponentes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

Se verificarán los siguientes requisitos:

I. <u>Capacidad Financiera:</u>

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1,5	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0,70	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	RCI ≥ 2,5	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$

II. <u>Capacidad Organizacional:</u>

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ 0,14	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0,07	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
GIi	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
P	Patrimonio

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Nota No. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de $0).

Nota No. 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

NOTA 4: Si el proponente es una sociedad nueva (creada en la vigencia 2020), para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar el balance de apertura, certificado por contador público, acompañado de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 5: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán aportar los siguientes documentos: • Los Estados Financieros van acompañados de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente y certificada por la Superintendencia Financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal, contador y/o auditor del país de origen. • Certificación de los Estados Financieros firmados por el Representante Legal, Contador y cuando la Ley lo exige la del Revisor Fiscal, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información.

2. ASPECTOS DE PONDERACIÓN.

Se acudirá a la regla establecida en el literal "a" numeral 2° del Art. 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 88 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior se fijan los siguientes criterios de ponderación:

FACTORES DE CALIFICACION

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR.
OFERTA ECONÓMICA	40 Puntos
ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	48,50 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10 Puntos
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Punto
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	0.25 Puntos
INCENTIVO A MIPYME	0,25 Puntos
TOTAL PUNTOS	100 PUNTOS

- **OFERTA ECONÓMICA (40) PUNTOS.**

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, se definirá al azar la forma de evaluación económica, siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, así:

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo.

A partir del valor de las ofertas, se asignarán máximo (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con los métodos que se nombran a continuación:

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Medía aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomaran los primeros dos decimales de la TRM correspondiente al día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de selección y entrega de ofertas de acuerdo con el Cronograma establecido para el presente proceso de selección.
El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

Donde,
X= media aritmética.
Xi = Valor de la oferta sin decimales.
n = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$puntaje\ i = 40 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$$

$$puntaje\ i = 40 * \left[1 - 2\left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$$

Donde,

X= media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,
X_A= media aritmética alta.
$V_{\max}$ = Valor total de la oferta más alta, sin decimales.
X = promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$puntaje\ i = 40 * \left[1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A.$$

$$puntaje\ i = 40 * \left[1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right], para\ valores\ mayores\ a\ X_A.$$

Donde,

X_A= media aritmética alta.
Vi = Valor total de cada una de las propuestas, sin decimales.
i = Número de la oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de selección en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial	
Número de Ofertas Validas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas validas se incluirá una sola vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO*PO*\ldots*PO_{nv}*P_1*P_{2*\ldots*}P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial.
n= Numero de ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pi= Valor total de la oferta económica sin decimales.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$puntaje\ i = 40 * \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}.$$

$$puntaje\ i = 40 * \left[1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right], para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}.$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas.
i= Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como ser observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el municipio procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje\ i\ = \frac{40\ x\ (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas.
Vi= Valor total de cada una de las ofertas sin decimales.
i= Numero de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de la ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven en dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

- **ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD: 48.50 PUNTOS**

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en la siguiente tabla, la cual contiene los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo, sobre un puntaje máximo para el componente técnico y de calidad de 48.50 puntos.
Los proponentes solo podrán elegir un ítem de los dos descritos a continuación para acceder al puntaje allí establecido y deberán certificarse el ofrecimiento por escrito como anexo a la oferta como Ofrecimientos Adicionales, Aspectos Técnicos y de Calidad:

	PUNTAJE TOTAL	**48.50 PUNTOS**		
PONDERABLES	**TÉCNICA**	**PRIMER MEJOR OFRECIMIENTO**	**SEGUNDO MEJOR OFRECIMIENTO**	**TERCER MEJOR OFRECIMIENTO**
	1. Quien oferte más publicaciones adicionales en el ítem 5 de la colocación de publicidad informativa en medios	20 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS
	2. Quien oferte mayor cantidad de elementos respecto al ítem 24 de piezas gráficas	18 PUNTOS	12 PUNTOS	8 PUNTOS
	3. Quien oferte más cantidad de cuñas en el ítem 1 de la colocación de publicidad en medios.	10.50 PUNTOS	8 PUNTOS	6 PUNTOS

1. Quien oferte más publicaciones adicionales en el ítem 5 de la colocación de publicidad informativa en medios (20 PUNTOS)
Se determinará el puntaje máximo de 20 puntos respecto a los siguientes factores de calidad:

FACTOR	PRIMER MEJOR OFRECIMIENTO	SEGUNDO MEJOR OFRECIMIENTO	TERCER MEJOR OFRECIMIENTO
	PUNTAJE	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
Publicación con texto y fotografía de alta calidad referente	8	5	2
Publicación en Página web, redes sociales y canales alternativos	12	10	8

2. Quien oferte mayor cantidad de elementos respecto al ítem 24 de piezas gráficas (18 PUNTOS)
Se determinará el puntaje máximo de 18 puntos respecto a los siguientes factores de calidad:

	PRIMER MEJOR OFRECIMIENTO	SEGUNDO MEJOR OFRECIMIENTO	TERCER MEJOR OFRECIMIENTO
FACTOR	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
Mayor cantidad de elementos en el ítem 24 de piezas gráficas	18	12	8

3. Quien oferte más cantidad de cuñas en el ítem 1 de la colocación de publicidad en medios. (10.50 PUNTOS)
Se determinará el puntaje máximo de 10.50 puntos respecto a los siguientes factores de calidad:

FACTOR	PRIMER MEJOR OFRECIMIENTO	SEGUNDO MEJOR OFRECIMIENTO	TERCER MEJOR OFRECIMIENTO
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Mayor cantidad de cuñas por vigencia en el ítem 1 de la colocación de publicidad en medios	10.50	8	6

La entidad no limita la cantidad de los ofrecimientos, sin embargo, velará por el cumplimiento del mismo dentro de la ejecución del contrato.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 PUNTOS)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se deberán atender a las siguientes reglas: Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para efectos de lo anterior y con el fin de asignar puntaje por concepto de apoyo a la industria Nacional, los proponentes acreditaran este aspecto de la siguiente forma: a) personas jurídicas se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

b) Para el caso de personas naturales colombianas la nacionalidad se acreditará con la cedula, para lo cual el proponente debe adjuntar este documento.
c) Para el caso de residentes en Colombia se deberá aportar visa de residente expedida por la entidad competente. Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional para lo cual se deberá tener en cuenta el numeral 1.24 “ACUERDOS COMERCIALES “, establecidos en el presente pliego de condiciones. También se concederá trato Nacional, a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Para efectos de obtener el puntaje por trato nacional por reciprocidad, los proponentes deberán allegar certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual se acredite que los oferentes, Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en el Estado del cual hace parte el oferente. Dicha certificación no podrá superar dos años contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la ALCALDÍA DE MOSQUERA asignará el siguiente puntaje

FACTOR	PUNTAJE
Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones.	10
Para el caso de proponentes plurales compuestos por personas que cuentan con trato nacional y por personas que no cuentan contrato nacional	5
Los Proponentes o Proponentes Plurales cuya composición es totalmente de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones	0

- **INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)**

Atendiendo lo descrito en el DECRETO NÚMERO- 392 DE 2018 26 FES 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", el Municipio de Mosquera, en virtud a la entrada en vigencia a partir del 1 de junio de 2018, se permite incluir en los criterios de calificación asi:

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

"Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento previsto en el artículo primero del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 deberá adelantarse con observancia de los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

- **INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)**

Con el fin de incentivar a los emprendimientos o empresas de mujeres, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

- Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- **INCENTIVO A MIPYME (0.25 PUNTOS)**

Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

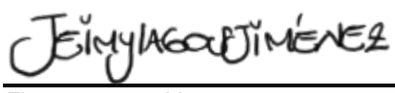
PARÁGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

10. PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	SI	NO		NO
COSTA RICA	Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	SI	NO		NO
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERU)	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865'438.000	SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	Bienes, servicios y servicios de construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	SI	SI (2)	NO
ESTADOS DE LA AELC	Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	SI	NO		NO
UNIÓN EUROPEA	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	SI	NO		NO

11. *FIRMAS AUTORIZADAS*:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: JEIMY LAGOS JIMÉNEZ
Cargo: JEFE DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
Elaboro: FABIÁN PÉREZ – TÉCNICO ADMINISTRATIVO